



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2021, acordó la aprobación del Reglamento del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre el periodo de información pública y de audiencia a los interesados por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el pleno. El texto normativo podrá consultarse en las dependencias municipales y en la página web del ayuntamiento.

El texto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presenta ninguna sugerencia o reclamación.

Cazalegas, 27 de mayo de 2021.–El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerrero.

N.º I.-2696